



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO
ESTO
SEMIFFIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM603131

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ VALDEZ ELVIA GRISELDA
 UBICACION: ARRAVAN
 COLONIA: LAS HUERTAS
 CALLE CRUCE 1: SALVADOR OROZCO LORETO
 CALLE CRUCE 2: ARRAVAN
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES CAFE
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICION

01-noviembre-2021

EXTERIOR:

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$ 40.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO:

LUNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	11:00:00	VIERNES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	11:00:00 a
MARTES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	11:00:00	SABADO	SI	DE:	06:00:00 a	A:	11:00:00 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	11:00:00	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	06:00:00 a	A:	11:00:00						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rodrigo elvira
 AUTORIZO

Director de
TLAQUEPAQUE
 MERCADOS
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

Griselda Rodriguez V.
 ACEPTO

RODRIGUEZ VALDEZ ELVIA GRISELDA

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicírculo", por lo que el titular del presente deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser vendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de recaudación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en moratorios.
- Después de 3 días de vencido es una infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, portadura de armas blancas y punzantes.
- El tránsito, visita y permanencia del puesto a través de pasarela.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que al inicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, quedándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que quieran circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.